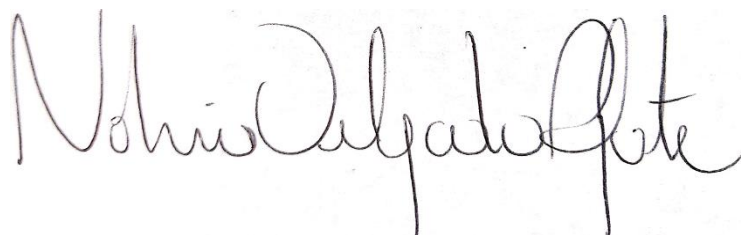


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 27 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente la fijación de las agencias en derecho después de que se ordenó seguir adelante la ejecución.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2019-00138

De acuerdo a como fue ordenado mediante providencia del 23 de septiembre de 2021, a través de la cual se ordenó seguir adelante la ejecución, se dispone fijar como agencias en derecho la suma de \$4.500.000 teniendo como base el literal c) del punto 4 del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, calculado sobre un 3% del monto determinado en la demanda y que fue objeto de orden de pago.

Por secretaria liquídense las costas a continuación, **y requiérase a la parte demandante** para que aporte la liquidación de crédito requerida mediante el ordinal quinto del auto interlocutorio N°393 del 23 de septiembre de 2021.

CÚMPLASE

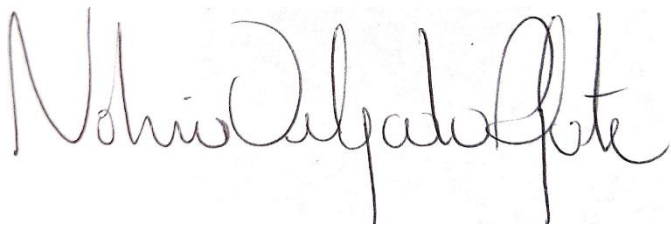


GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, procede a practicar la liquidación de las costas en este proceso, las cuales fueron ordenadas a favor de la parte demandante.

GASTO	FOLIOS Y ARCHIVO	VALOR
Pago remisión notificación	Folio 18 del archivo: "01CuadernoPrincipal"	\$10.000
Notificaciones terceros	"20MemorialAportaDocumentos"	(\$17.000 x 3) = \$51.000
Pago Registro Medidas	Fls 15 a 21 del archivo "01CuadernoMedidas"	(\$86.200+\$16.800+\$2.900) \$105.900
Agencias en derecho primera instancia		\$4.500.000
TOTAL		\$4.666.900

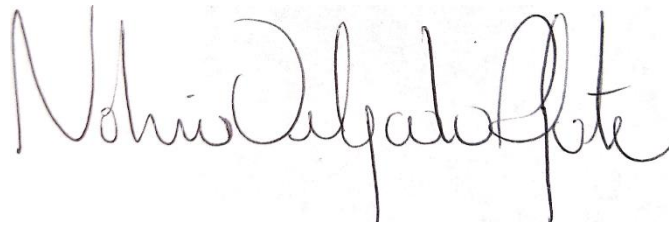
Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

CONSTANCIA: En la fecha paso este proceso a despacho del señor Juez informándole que se encuentra pendiente aprobar las costas dentro de este asunto.

Manizales, 27 de septiembre de 2021.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado: 2019-00138
Sustanciación N°755**

Vista la constancia de secretaria que antecede, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso y revisada la liquidación de costas realizadas por secretaria, el despacho le imparte **APROBACIÓN**, sin perjuicio de los recursos a que haya lugar, conforme a la disposición previamente citada.

NOTIFÍQUESE



**GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en
el Estado No.152 del 14/10/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**